



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA  
Número: 16/2022 Fecha: 22-08-2022

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

### AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 22 de agosto de 2022.

**PRESIDE:**

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

**ASISTEN:**

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS  
ELENA CONCEPCION MARRERO  
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ  
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO  
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ  
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ  
MARIA ELENA PAIS FUENTES  
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ  
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS  
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ  
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS  
FELIPE RAMOS PEREZ

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA  
LORENA HERNANDEZ LABRADOR  
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO  
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE  
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA  
DIEGO GONZALEZ CABRERA  
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA  
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 22 de agosto de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Están presentes la Interventora de Fondos María Montserrat Alejandre Siscart, y la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 13:30 horas, por la Presidencia se

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

declara abierta siendo la misma hora, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto el pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los miembros Corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

**2.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009217 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente Nº **2022009217**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. JORGE VALENTÍN DÍAZ CAMACHO, a ubicar en Las Manchas, ref. catastral 38024A00400483, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por la D. JORGE VALENTÍN DÍAZ CAMACHO, con D.N.I. 42.168.678 H, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Las Manchas, ref. catastral 38024A00400483, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

4.- Resultando que se ha emitido Resolución del Excmo. Cabildo Insular de la Palma nº 2022/6977 de 26 de julio, en la que se autoriza a D. Jorge Valentín Díaz Camacho, para llevar a cabo la actuación consistente en enlace de pista para dar acceso a vivienda, según memoria técnica presentada, a ejecutar en el P.K. 1+245, margen izquierdo de la Ctra. LP-211-Todoque, conforme a lo informado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

La parcela objeto de estudio, se sitúa sobre terreno con topografía en desnivel. La parcela corresponde a la nº 282, 284 y 920 del polígono 14 en el Cercado y tiene forma irregular.

El edificio se destina a uso de vivienda unifamiliar y todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada. Los condicionantes y requisitos

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 2/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

que han servicio de premisa para el proyecto son la construcción de una vivienda unifamiliar de 2 habitaciones, un baño y salón, cocina y comedor conjunto.

El uso característico de la edificación es el de Residencial.

	<b>Parámetros Decreto Ley 1/2022</b>	<b>Proyecto</b>
<b>Parcela Mínima:</b>	500 m2	899,68 m2
<b>Ocupación Edificación:</b>	30%	Proyecto 6,19 %
<b>Uso:</b>	Vivienda unifamiliar	Vivienda unifamiliar
<b>Edificabilidad:</b>	La del inmueble restituido	menor que la del inmueble restituido
<b>Altura Máxima:</b>	1 planta y < 4 metros	1 planta y < 4 metros
<b>Retranqueos:</b>	3 m a linderos y 12 m a vial	>3 m a linderos y >12 m a vial
<b>Frente mínimo:</b>	garantizar acceso desde camino >3 m	Cumple

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a D. JORGE VALENTÍN DÍAZ CAMACHO, con D.N.I. 42.168.678 H, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Las Manchas, ref. catastral 38024A00400483, en este término municipal. conforme a las circunstancias siguientes:

#### PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (140.154,43 €)

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 3/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Cuadro de Superficie Útil</b>			
Número	Nombre	Nivel	Área
01	Habitación Principal	Nivel 0	11.46 m <sup>2</sup>
02	Hall	Nivel 0	3.23 m <sup>2</sup>
03	Salón - Comedor	Nivel 0	21.66 m <sup>2</sup>
04	Cocina	Nivel 0	7.78 m <sup>2</sup>
05	Trastero	Nivel 0	2.23 m <sup>2</sup>
06	Baño	Nivel 0	5.75 m <sup>2</sup>
07	Habitación	Nivel 0	2.80 m <sup>2</sup>
08	Habitación Doble	Nivel 0	10.17 m <sup>2</sup>
09	Armario	Nivel 0	0.89 m <sup>2</sup>
Total general: 9			65.97 m <sup>2</sup>

<b>Cuadro de Superficie Construida</b>	
Nivel	Área
Nivel 0	78.28 m <sup>2</sup>
Total general: 1	
78.28 m <sup>2</sup>	

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Deberá cumplir los condicionantes establecidos en Resolución del Excmo. Cabildo Insular de la Palma nº 2022/6977 de 26 de julio, en la que se autoriza a D. Jorge Valentín Díaz Camacho, para llevar a cabo la actuación consistente en enlace de pista para dar acceso a vivienda, según memoria técnica

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00		- 4/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

presentada, a ejecutar en el P.K. 1+245, margen izquierdo de la Ctra. LP-211-Todoque, conforme a lo informado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

### 3.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009588 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

Visto el expediente Nº **2022009588**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D<sup>a</sup> MARÍA CELIA CALERO PÉREZ Y D. RICARDO CARMONA PÉREZ, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma-zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

**1.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARÍA CELIA CALERO PÉREZ Y D. RICARDO CARMONA PÉREZ, con D.N.I. 78.415.547 Z y 42.174.273 R, respectivamente, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma-zona Pinito-ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

**2.-** Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

**3.-** Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

El presente proyecto básico surge para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada por reposición de vivienda habitual para los afectados por la erupción volcánica.

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

	Vivienda afectada
TIPO DE EDIFICACIÓN	Vivienda unifamiliar aislada
SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Destruída
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS VIVIENDA	170,00 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS GARAJE	32,00 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS ALMACÉN 1	17,00 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS TERRAZA CUBIERTA	41,60 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS ALMACÉN 2	38,40 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS PISCINA	23,75 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS COMPUTABLES	322,75 m <sup>2</sup>
NÚMERO DE PLANTAS	1
REFERENCIA CATASTRAL	38024A007000690001LD

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 5/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Se proyecta la ejecución de una vivienda de una sola planta y sótano, distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

**NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN (DECRETO LEY 2/2022)**

Clasificación del suelo	SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SNUR)	
	Normativa	Proyecto
TIPO DE EDIFICACIÓN	Edificación aislada	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup>	771,79 m <sup>2</sup>
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	No se establece (acceso > 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	25,59 %
SUPERFICIE CONSTRUIDA	322,75 m <sup>2</sup>	302,15 m <sup>2</sup>
NÚMERO DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA**

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como PINITO, HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Cruz de la Paloma, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, junto a ramales cercanos.

**FINCA MATRIZ.** Referencias catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa de la Finca 10244 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000214927, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, y afecta a las parcelas 309 y 211 del polígono 18, con Referencias Catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas, adjuntando así, documentación tal como Acta de declaración de herederos abintestato. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

**DESCRIPCIÓN (SEGÚN NOTA SIMPLE INFORMATIVA DEL REGISTRO)**

**RÚSTICA:** Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide OCHENTA Y TRES ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda: NORTE, pista particular de la finca y resto de la finca matriz de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, SUR, camino de Los Llanos de Aridane, ESTE, resto de finca matriz, y OESTE, camino vecinal de El Paso.

**INSCRIPCIÓN**

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca 10244 se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 775, libro 147, folio 16, finca 10244, inscripción 1ª de fecha 24.08.1972.

SUPERFICIE Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.379 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN CATASTRAL**

**CATASTRO**

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 309 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018003090000KL.
- Parcela 211 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018002110000KY.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00		- 6/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

La finca que refiere se conforma con las parcelas 309 y 211, ambas pertenecientes al polígono 18. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

**EDIFICACIONES.-** Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 996m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA**  
**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 9.890,31 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 9.890,31 m<sup>2</sup>.

**PARCELACIÓN**

**PROPUESTA DE PARCELACIÓN**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz (Finca 10244), por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz (Finca 10244), una superficie de 771,79 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 9.890,31 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 2, estará situada al oeste, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte, Este y Oeste: resto de la finca matriz.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 9.118,52 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 9.118,52 m<sup>2</sup>.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 7/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> MARÍA CELIA CALERO PÉREZ Y D. RICARDO CARMONA PÉREZ, con D.N.I. 78.415.547 Z y 42.174.273 R, respectivamente, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma-zona Pinito-ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACION DE PARCELA**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz (Finca 10244), por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz (Finca 10244), una superficie de 771,79 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 9.890,31 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 2, estará situada al oeste, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte, Este y Oeste: resto de la finca matriz.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 9.118,52 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 9.118,52 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

Se proyecta la ejecución de una vivienda de una sola planta y sótano, distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 8/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

**CUADRO DE SUPERFICIES**

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	33,00	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
GARAJE	150,00	150,00
PÉRGOLA	25,00	12,50
PISCINA	20,00	20,00
<b>TOTAL</b>	<b>357,60</b>	<b>302,15</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN	18,25
COCINA - COMEDOR	20,30
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
<b>TOTAL</b>	<b>103,20</b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 9/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

#### 4. LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009629 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

Visto el expediente Nº 2022009629, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a solicitud de Dª CARMEN NIEVES MARTÍN RODRÍGUEZ, a ubicar en Camino Los Breñuscos-Las Martelas-ref. catastral 38024A01300522, en este término municipal.

##### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por Dª CARMEN NIEVES MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 78.410.275 D, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Breñuscos-Las Martelas-ref. catastral 38024A01300522, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

##### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 100 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de una planta sobre rasante. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, sus paños tienen pendiente diferente. Sus fachadas principales estarán orientadas a norte (vistas del salón) y a su (entrada principal que da a salón).

El uso característico de la edificación es el residencial.

parametros urbanisticos	planeamiento				proyecto			
	OTROS		RESIDENCIAL		RESIDENCIAL			
Uso								
Superficie de Parcela	> 500 m <sup>2</sup>				504,42 m <sup>2</sup>			
Ocupación	30 %	150 m <sup>2</sup>		19,82 %	100 m <sup>2</sup>			
Coefficiente de Edificabilidad	m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>			
Volumen Computable	m <sup>2</sup>				m <sup>2</sup>			
Superficie Total Computable	m <sup>2</sup>				m <sup>2</sup>			
Altura de Edificación	< 4 m				2,5 fachada - 4 cumbre m			
Nº Máximo de Plantas	S/R	1 pl	B/R	1 pl	S/R	1 pl	B/R	0 pl

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 10/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

**SEGREGACION DE PARCELA PARCELA**

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación**

La parcela matriz objeto de la segregación se encuentra en la zona de Las Martelas, en el Camino los Breñuscos, en el municipio de Los Llanos de Aridane. Se tiene acceso al Camino los Breñuscos a través de la carretera LP-213. Es una parcela con topografía bastante plana, con un desnivel que no alcanza los 3 metros entre los extremos de la misma. Se trata de un solar que actualmente está vacío, donde únicamente existen algunos acopios de materiales pétreos, y no contiene construcciones preexistentes.

**FINCA MATRIZ**

**DOCUMENTO DE PROPIEDAD**

La finca matriz, se describe según copia simple de Escritura de Compraventa con precio aplazado número mil doscientos cincuenta y siete (1.257), otorgada por don José Luis Acosta Yanes a favor de la entidad mercantil OBRAS Y SERVICIOS ALECAM, S.L. en Santa Cruz de La Palma, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte ante el notario doña Lucía de los Ángeles Badía Abad, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Santa Cruz de La Palma.

**DESCRIPCIÓN**

**RÚSTICA:** Trozo de terreno situado en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, pago de LAS MARTELAS, que mide CUARENTA Y NUEVE ÁREAS Y CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS (4.945 metros cuadrados), y linda: - NORTE, parcela 719 catastrada a favor de Doña María Afonso Pérez y Camino Los Breñuscos. - SUR, parcela 521 catastrada a favor de Doña Máxima-María-Carmen Martín Díaz, parcela 523 catastrada a favor de Doña Sandalia Martín Díaz y parcela 524 catastrada a favor de Don BernhardGert-Artur Schwarz. - ESTE, Camino Los Breñuscos. - OESTE, parcela 519 catastrada a favor de Don Orencio García González y parcela 520 catastrada a favor de Don José Rodríguez Cruz.

**INSCRIPCIÓN**

De la copia del documento de propiedad aportado, se puede deducir que la parcela no se encuentre inscrita en Registro de la Propiedad.

**SUPERFICIE**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 4.945 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN CATASTRAL CATASTRO Está conformada por la parcela 522 del polígono 13 con referencia catastral número 38024A013005220000KG**

**EDIFICACIONES.-** No contiene

**SUPERFICIE.-** Según catastro, 4.945 m<sup>2</sup>

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA**

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 4.867,71 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**

Estudiada la documentación presentada se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 4.867,71 m<sup>2</sup> que coincide con el levantamiento aportado.

**PROPUESTA DE PARCELACIÓN**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz, una superficie de 504,42 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como PROTECCIÓN AGRÍCOLA, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 4.867,71 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada 1B, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de parcela 522.
- Este: Camino Los Breñuscos.
- Oeste: Resto de parcela 522.
- Sur: Resto de parcela 522.

Queda como resultante de la Finca Matriz 522, una superficie de 4.363,29 m<sup>2</sup>.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 11/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
  - De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> CARMEN NIEVES MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 78.410.275 D, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Breñuscos-Las Martelas-ref. catastral 38024A01300522, en este término municipal conforme a las circunstancias siguientes:

#### SEGREGACION DE PARCELA

Se **SEGREGA** de la Finca Matriz, una superficie de 504,42 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como PROTECCIÓN AGRÍCOLA, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 4.867,71 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada 1B, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de parcela 522.
- Este: Camino Los Breñuscos.
- Oeste: Resto de parcela 522.
- Sur: Resto de parcela 522.

Queda como resultante de la Finca Matriz 522, una superficie de 4.363,29 m<sup>2</sup>.

#### CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 100 m<sup>2</sup> de superficie construida, compuesta de una planta sobre rasante. La edificación cuenta con una cubierta inclinada a dos aguas, sus paños tienen pendiente diferente. Sus fachadas principales estarán orientadas a norte (vistas del salón) y a su (entrada principal que da a salón).

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS (124.527,00 EUROS).

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

El uso característico de la edificación es el Residencial.

#### SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN.

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 12/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Uso (tipo)	Sup. útil (m <sup>2</sup> )	Sup. cons. (m <sup>2</sup> )
Salón/Comedor/Cocina	27.60	30.40
Dormitorio principal	11.70	14.00
Baño principal	5.30	7.30
Dormitorio 1	14.50	17.50
Dormitorio 2	13.90	17.00
Baño	5.50	6.50
Trastero	3.70	4.90
Distribuidor	1.90	2.40
<b>Total</b>	<b>84.10</b>	<b>100.00</b>

Notación:  
Sup. útil: Superficie útil  
Sup. cons.: Superficie construida

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**5.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022011317 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente Nº 2022011317, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D<sup>a</sup> MARTINA RASI RÜGER, a ubicar en Camino del Monte-Las Martelas de Abajo, ref. catastral 38024A01300358, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 13/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por la D<sup>a</sup> MARTINA RASI RÜGER, con D.N.I. 42.189.453 R, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino del Monte-Las Martelas de Abajo, ref. catastral 38024A01300358, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Se desarrolla el proyecto de ejecución, de uso residencial, para la realización de una vivienda unifamiliar aislada de una planta con un solo ambiente, unificando en un espacio diáfano la sala de estar, salón y dormitorio con una superficie útil de 27,19 m<sup>2</sup> y una pieza sanitaria completa separada. El trastero y la zona de lavandería y tendedero queda fuera de la envolvente, así como la zona de aparcamiento que no quedará cubierto. El porche que alberga la lavandería y el tendedero quedará abierto por sus cuatro lados y albergará el sistema de paneles fotovoltaicos en su cubierta.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 14/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> MARTINA RASI RÜGER, con D.N.I. 42.189.453 R, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino del Monte-Las Martelas de Abajo, ref. catastral 38024A01300358, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

Se desarrolla el proyecto de ejecución, de uso residencial, para la realización de una vivienda unifamiliar aislada de una planta con un solo ambiente, unificando en un espacio diáfano la sala de estar, salón y dormitorio con una superficie útil de 27,19 m<sup>2</sup> y una pieza sanitaria completa separada. El trastero y la zona de lavandería y tendedero queda fuera de la envolvente, así como la zona de aparcamiento que no quedará cubierto. El porche que alberga la lavandería y el tendedero quedará abierto por sus cuatro lados y albergará el sistema de paneles fotovoltaicos en su cubierta.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El total del **Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.)** incluyendo el coste de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición y Seguridad y Salud, asciende a la cantidad de **51.310,18 €** (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 18 CÉNTIMOS), y el **Presupuesto de Contrata (P.E.C.)**, considerando un 22% de Gastos Generales más Beneficio Industrial, a la cantidad de **62.598,42 €** (CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO EUROS).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 15/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

**Superficie construida: 102,21 m2**

**Edificación:**

Vivienda: 37,92 m2  
Aleros: 12,19 m2 (50%)  
Terraza: 3,5 m2 (50%)

Trastero: 2,34 m2.  
Lavadero/ tendedero: 22,5 m2 (50%)  
Lagunaje: 23,76 m2

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**6.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009641 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 16/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



Expediente Nº:	2022003458
Fecha Sesión:	22/8/2022

Visto el expediente Nº **2022009641**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a solicitud de D. GREGORIO CORDOVEZ YANES, a ubicar en Pago de Cruz Chica s/n-La Laguna, Ref. catastral 38024A011000390000KX, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. GREGORIO CORDOVEZ YANES, con D.N.I. 42.169.351R, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Pago de Cruz Chica s/n-La Laguna, ref. catastral 38024A011000390000KX, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Se pretende realizar un inmueble residencial constituido por una planta única de distribución libre y con cubierta plana en estructura de hormigón armado.

El programa de necesidades existente, está constituido por un Salón-comedor, una sala de estar, una cocina, un dormitorio principal, cinco dormitorios dobles, un vestidor, tres baños y un gimnasio.

El uso característico de la edificación es el Residencial. Parámetros de la vivienda objeto de sustitución.

	VIVIENDA AFECTADA
TIPO DE EDIFICACIÓN	Vivienda unifamiliar aislada
SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Destruída
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS VIVIENDA	220,00 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS COMPUTABLES	220,00 m <sup>2</sup>
REFERENCIA CATASTRAL	002203600BS17B0001WD

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### SEGREGACION DE PARCELA PARCELA

##### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago Llano de Las Casas.

##### FINCA MATRIZ

##### DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe en ACTA DE REFERENCIA número CINCUENTA Y OCHO (58), de FECHA doce de enero de dos mil diez, ante el notario don PABLO OTERO AFONSO y cuyos titulares son don PEDRO MANUEL PADRÓN GARCÍA y doña ANA CECILIA CORDOVEZ YANES.

##### DESCRIPCIÓN

**RÚSTICA:** Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago Llano de Las Casas, que mide VEINTISEIS ÁREAS, TREINTA Y SIETE CENTIÁREAS, SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Cuyos linderos son:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 17/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

- NORTE, camino.
  - SUR, parcela 114 de don Ignacio Santaella Molina.
  - ESTE, parcela 38 de don José Miguel Calero Pérez.
  - OESTE, parcela 40 de don Obdulio Pérez Lorenzo, parcela 41 de don Leocadio Pais Lorenzo y parcela 42 de doña Benilde Paiz Lorenzo.
- \*En el ACTA DE REFERENCIA en el apartado de Titularidad y Extensión (punto 2), los propietarios manifiestan que la finca no tiene la extensión antes descrita, sino menor, de VEINTIDOS ÁREAS, TREINTA Y CUATRO CENTIÁREAS.

**INSCRIPCIÓN.**- No consta.

**SUPERFICIE.**- Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 2.234 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN CATASTRAL  
CATASTRO**

Terreno que se describe en la escritura se recoge con la parcela catastral siguiente:

- Parcela 39 del polígono 11, con referencia catastral 38024A011000390000KX.

**EDIFICACIONES.**- No existen.

**SUPERFICIE.**- Según catastro, 2.346 m<sup>2</sup>

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA**

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 2.234 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**

Estudiada la documentación presentada se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 2.234 m<sup>2</sup> que coincide con el levantamiento aportado.

**PROPUESTA DE PARCELACIÓN**

Se plantea la segregación de la parcela matriz, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una Subparcela A de superficie de 1.188 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente. La parcela segregada, llamada a partir de ahora Subparcela A, será la situada con los siguientes linderos:

- Norte: camino
- Este: parcela 38 de don José Miguel Calero Pérez.
- Oeste: parcela 40 de don Obdulio Pérez Lorenzo y parcela 41 de don Leocadio Pais Lorenzo.
- Sur: Subparcela B.

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una Subparcela B de superficie de 1.046 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente. La parcela segregada, llamada a partir de ahora Subparcela B, será la situada con los siguientes linderos:

- Norte: Subparcela A.
- Este: parcela 38 de don José Miguel Calero Pérez.
- Oeste: parcela 41 de don Leocadio Pais Lorenzo y parcela 42 de doña Benilde Paiz Lorenzo.
- Sur: parcela 114 de don Ignacio Santaella Molina.

Del resultado de la segregación propuesta, la Parcela Matriz (Polígono 11, Parcela 39), pasa ahora a configurarse como Subparcela A y Subparcela B.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 18/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
  - Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
  - De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.
- El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. GREGORIO CORDOVEZ YANES, con D.N.I. 42.169.351R, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Pago de Cruz Chica s/n-La Laguna, ref. catastral 38024A011000390000KX, en este término municipal. conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACION DE PARCELA**

Se plantea la segregación de la parcela matriz, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una Subparcela A de superficie de 1.188 m2, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente. La parcela segregada, llamada a partir de ahora Subparcela A, será la situada con los siguientes linderos:

- Norte: camino
- Este: parcela 38 de don José Miguel Calero Pérez.
- Oeste: parcela 40 de don Obdulio Pérez Lorenzo y parcela 41 de don Leocadio Pais Lorenzo.
- Sur: Subparcela B.

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una Subparcela B de superficie de 1.046 m2, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente. La parcela segregada, llamada a partir de ahora Subparcela B, será la situada con los siguientes linderos:

- Norte: Subparcela A.
- Este: parcela 38 de don José Miguel Calero Pérez.
- Oeste: parcela 41 de don Leocadio Pais Lorenzo y parcela 42 de doña Benilde Paiz Lorenzo.
- Sur: parcela 114 de don Ignacio Santaella Molina

Del resultado de la segregación propuesta, la Parcela Matriz (Polígono 11, Parcela 39), pasa ahora a configurarse como Subparcela A y Subparcela B.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

Se pretende realizar un inmueble residencial constituido por una planta única de distribución libre y con cubierta plana en estructura de hormigón armado.

El programa de necesidades existente, está constituido por un Salón-comedor, una sala de estar, una cocina, un dormitorio principal, cinco dormitorios dobles, un vestidor, tres baños y un gimnasio.

El uso característico de la edificación es el Residencia.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 19/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (251.367,07 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

**CUADRO DE SUPERFICIES**

Dependencias	Sup. Útil	Sup. Constr
Salón – Comedor	31,80 m <sup>2</sup>	
Sala TV	19,90 m <sup>2</sup>	
Cocina	12,00 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	12,60 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 2	11,40 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 3	11,90 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 4	9,00 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 5	8,70 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 6	11,60 m <sup>2</sup>	
Gimnasio	21,60 m <sup>2</sup>	
Vestidor	5,40 m <sup>2</sup>	
Baño 1	6,00 m <sup>2</sup>	
Baño 2	6,00 m <sup>2</sup>	
Baño 3	5,00 m <sup>2</sup>	
Pasillo	8,90 m <sup>2</sup>	
Equipo de servicio	7,20 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL VIVIENDA</b>	<b>189,00 m<sup>2</sup></b>	<b>219,90 m<sup>2</sup></b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 20/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**7.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022010763 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Visto el expediente Nº **2022010763**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma-zona Pinito, ref. catastral 38024A018003090000KL, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

**1.-** Vista la solicitud presentada por D. VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, con D.N.I. 42.178.697 D, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros-ref. catastral 38024A020000990, en este término municipal.

**2.-** Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

**3.-** Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE-SUELO RÚSTICO COMÚN.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 21/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

El presente proyecto básico surge para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada por reposición de vivienda habitual para los afectados por la erupción volcánica.

Parametros de la vivienda objeto de sustitución

VIVIENDA AFECTADA	
TIPO DE EDIFICACIÓN	Vivienda unifamiliar aislada
SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Destruida
M2 CONSTRUIDOS VIVIENDA	110,48 m2
M2 CONSTRUIDOS OTROS	19,00 m2
M2 CONSTRUIDOS COMPUTABLES	129,48 m2
NÚMERO DE PLANTAS	2
REFERENCIA CATASTRAL	38024A012000920001LE

Se proyecta la ejecución de vivienda de una sola planta y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y dos baños

El uso característico de la edificación es el residencial.

**SEGREGACION DE PARCELA PARCELA**

La finca matriz, se describe según Escritura de Opción de Compra número 1165, de 8 de Abril de 2022 con notario Don Pablo Otero Afonso de Los Llanos de Aridane, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9ª y afecta a la parcela con Referencia Catastral: 38024A020000990000KU

**DESCRIPCIÓN**

**RÚSTICA:** Trozo de terreno a secano, cultivo de cereales, denominado "BARROS DE ABAJO" en el pago de ARGUAL, hoy camino los Choriceros del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide según el registro CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS y según reciente medición SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS y linda: NORTE, parcela 100 de Doña Juana Ramos Ramos; SUR, parcela 96 de Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane; ESTE, Camino Los Choriceros; y OESTE, parcela 93 de don José Gisbert Sánchez, parcela 94 de don Miguel Ángel Castro Rodríguez y parcela 96 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

**INSCRIPCIÓN.-** Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9ª.

**SUPERFICIE**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 6.855 m<sup>2</sup> aunque según reciente medición mide 6684,76 y será la medición de la que se tomara para hacer la segregación

**DOCUMENTACIÓN CATASTRAL**

**CATASTRO.-** Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:  
- Parcela 38024A020000990000KU.

**EDIFICACIONES.-** Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 425m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA**

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 6.684,76 m<sup>2</sup>.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaría General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 22/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

#### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 6.684,76 m<sup>2</sup>.

#### PARCELACIÓN:

##### PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 940,00 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 6.684,76 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 3, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: resto de la finca matriz, parcela 99.
- Sur: parcela 96
- Este: Camino Los Choriceros.
- Oeste: resto de finca matriz, parcela 99.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.744,76 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. VICTOR DANIEL PAIS CASTRO, con D.N.I. 42.178.697 D, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros-ref. catastral 38024A020000990, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### SEGREGACION DE PARCELA

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 940,00 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 6.684,76 m<sup>2</sup> según medición aportada.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 23/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

- La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 3, estará situada en la zona Este de la parcela, y quedará con los siguientes linderos:
- Norte: resto de la finca matriz, parcela 99.
  - Sur: parcela 96
  - Este: Camino Los Choriceros.
  - Oeste: resto de finca matriz, parcela 99.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.744,76 m2.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

Se proyecta la ejecución de vivienda de una sola planta y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios y dos baños

El uso característico de la edificación es el residencial.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (149.723,07 EUROS).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m2)	SUP. COMUTABLE (m2)
VIVIENDA	116,00	116,00
TERRAZA EXTERIOR	35,80	0,00
PÉRGOLA	25,00	12,50
<b>TOTAL</b>		<b>128,50 m2</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m2)
HALL ACCESO	3,60
PIEZA DE SERVICIO	4,30
SALÓN - COMEDOR	27,00
COCINA	8,70
DORMITORIO 01	15,05
VESTIDOR DORMITORIO 01	7,15
BAÑO 01	5,10
DISTRIBUIDOR	1,70
DORMITORIO 02	0,10
BAÑO 02	3,60
DORMITORIO 03	10,20
<b>TOTAL</b>	<b>96,5</b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 24/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**8.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009452 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Visto el expediente Nº **2022009452**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de Dª DAISY GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y D. MAIRON MARTÍN PÉREZ CAPOTE, a ubicar en Hoyo Verdugo-Las Manchas, ref. catastral 6868912BS1666N0000DX, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

**1.-** Vista la solicitud presentada por la Dª DAISY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CON D.N.I. 42234488 W Y D. MAIRON MARTÍN PÉREZ CAPOTE, CON D.N.I. 42232311 X, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Hoyo Verdugo-Las Manchas, ref. catastral 6868912BS1666N0000DX, en este término municipal

**2.-** Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

**3.-** Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO CONDICIONADO, con tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

Se desarrolla el PROYECTO BÁSICO para la construcción de un inmueble residencial constituido por una planta única de forma a "L" invertida con cubierta plana y estructura en hormigón armado.

La vivienda está constituida por un Salón-Cocina, un dormitorio principal con baño y vestidor anexos, 2 dormitorios dobles, un estudio, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y una terraza abierta.

El uso característico de la edificación es el Residencial.

Parámetros tipológicos: Condiciones de las parcelas para las obras de nueva planta:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 25/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Parámetros tipológicos: Condiciones de las parcelas para las obras de nueva planta

	planeamiento		proyecto
	Referencia a	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Superficie de parcela		500 m2	2.000 m2
Lindero frontal de la parcela		3	>3 m.
Posición de la edificación en la parcela		No procede	No procede
Línea de edificación y patios		No procede	No procede
Chaflán		No procede	No procede

Parámetros de uso:

	planeamiento	proyecto
	Referencia a Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Compatibilidad y localización de los usos	Residencial	Residencial

Parámetros volumétricos: Condiciones de ocupación y edificabilidad Artículo 8.7.7

	planeamiento		proyecto
	Referencia a	Parámetro / Valor	Parámetro / Valor
Ocupación		67 m2 vivienda 51 m2 aperos	118,00 m2
Coefficiente de Edificabilidad			
Volumen Comp.		No se establece	355 m3
Sup. total Computable		--	118,00 m2
Cond. de altura		1 planta	1 planta
Alt. máx. de edific		4,00 m	<4,00 m
Alt del intradós		-	-
Retr vías / lind		5 m / 3 m	> 5 m / 3 m
Fondo Máximo		-	-
Retr de Aticos		-	-

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> DAISY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CON D.N.I. 42234488 W Y D. MAIRON MARTÍN PÉREZ CAPOTE, CON D.N.I. 42232311 X, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar a ubicar en Hoyo Verdugo-Las Manchas, ref. catastral 6868912BS1666N0000DX, en este término municipal conforme a las circunstancias siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 26/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Se desarrolla el PROYECTO BÁSICO para la construcción de un inmueble residencial constituido por una planta única de forma a "L" invertida con cubierta plana y estructura en hormigón armado.

La vivienda está constituida por un Salón-Cocina, un dormitorio principal con baño y vestidor anexas, 2 dormitorios dobles, un estudio, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y una terraza abierta.

El uso característico de la edificación es el Residencial.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (121.924,36 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

**CUADRO DE SUPERFICIES**

Planta única	Sup. Útil	Sup. Constr
Salón - Cocina	33,00 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	14,80 m <sup>2</sup>	
Baño 1	7,20 m <sup>2</sup>	
Vestidor	6,00 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 2	10,25 m <sup>2</sup>	
Baño 2	5,20 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 3	10,25 m <sup>2</sup>	
Estudio	6,50 m <sup>2</sup>	
Almacenaje	4,25 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	2,00 m <sup>2</sup>	
Pasillo	2,85 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL VIVIENDA</b>	<b>102,30 m<sup>2</sup></b>	<b>118,00 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficie no computable</b>		
Terraza	25,40 m <sup>2</sup>	--

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del CTE, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 27/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**9.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022010580 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).**

Visto el expediente Nº **2022010580**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, con proyecto básico, a solicitud de D. VÍCTOR MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 42183801F, Cuesta Blanca-Las Manchas, ref. catastral 38024A024001950000KS, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

**1.-** Vista la solicitud presentada por la D. VÍCTOR MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 42183801F, solicitando licencia municipal de obra para construcción de una vivienda unifamiliar, con proyecto básico, a ubicar en Cuesta Blanca-Las Manchas, ref. catastral 38024A024001950000KS, en este término municipal.

**2.-** Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

**3.-** Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 28/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE, con tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

El presente Proyecto Básico para la Construcción y Reconstrucción de Vivienda Habitual afectada por la erupción del volcán, cuenta con siguientes antecedentes:

No resulta materialmente posible la reconstrucción de la vivienda en la misma parcela.

La parcela se encuentra dentro de las coladas de la erupción volcánica

Parametros de la vivienda objeto de sustitución:

<b>EDIFICABILIDAD</b>	<b>95,00 m<sup>2</sup></b>
<b>OCUPACIÓN</b>	<b>95,00 m<sup>2</sup></b>
<b>ALTURA</b>	<b>Una planta</b>
<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>Vivienda unifamiliar de cubierta plana</b>

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Se pretende realizar una vivienda como edificación aislada de dos dormitorios y próxima al camino de acceso.

El uso característico de la edificación es el de Residencial .

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a D. VÍCTOR MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, con D.N.I. 42183801F, licencia municipal de obra para construcción de una vivienda unifamiliar, con proyecto básico, a ubicar en Cuesta Blanca-Las Manchas, ref. catastral 38024A024001950000KS, en este término municipal conforma a las circunstancias siguientes:

#### PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (121.575,00 €)

#### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 29/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>CUADRO DE SUPERFICIE</b>		
<b>Planta Baja / Vivienda</b>	<b>Útil</b>	<b>Const.</b>
Vestibulo	2,05 m <sup>2</sup>	
Cocina-Salón-Comedor	28,40 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	1,50 m <sup>2</sup>	
Dormitorio Principal	14,65 m <sup>2</sup>	
Baño 1	4,75 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	1,70 m <sup>2</sup>	
Baño 2	4,65 m <sup>2</sup>	
Dormitorio	12,85 m <sup>2</sup>	
Amacén		
<b>Total Planta Baja Vivienda</b>	<b>70,55 m<sup>2</sup></b>	<b>81,05 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUPERFICIES</b>	<b>70,55 m<sup>2</sup></b>	<b>81,05 m<sup>2</sup></b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación

Estadística de edificación y vivienda.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 30/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**10.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022009703 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .**

Visto el expediente Nº **2022009703**, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. ANTONIO GOMEZ MEDINA y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, a ubicar en Camino Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A01800309; 38024A01800211, en este término municipal.

**ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GOMEZ MEDINA, con D.N.I. 42.148.153 D, y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, con D.N.I. 42.155.433 K, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A01800309; 38024A01800211, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (AREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

**FINALIDAD DE LA ACTUACION Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

El presente proyecto básico surge para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada por reposición de vivienda habitual para los afectados por la erupción volcánica.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 31/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Parámetros de la vivienda objeto de sustitución:

	Vivienda afectada
TIPO DE EDIFICACIÓN	Vivienda unifamiliar aislada
SITUACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Destruída
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS COMERCIO	455,15 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS VIVIENDA	218,50 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS BODEGA	93,39 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS ESTANQUE	110,91 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS DEPÓSITO DE AGUA	38,98 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS TRASTERO	19,90 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS APARCAMIENTO CUBIERTO	97,22 m <sup>2</sup>
M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS COMPUTABLES	578,90 m <sup>2</sup>
NÚMERO DE PLANTAS	2
REFERENCIA CATASTRAL	38024A007003350001LU

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta y pérgola, definida en el Estudio de Arquitectura como BLiK-ToGo-170, desarrollada una planta distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Clasificación del suelo	<u>SUELO NO URBANIZABLE RESIDUAL (SNUR)</u>
-------------------------	---

	Normativa	Proyecto
TIPO DE EDIFICACIÓN	Edificación aislada	CUMPLE
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup>	729,91 m <sup>2</sup>
RETRANQUEOS A VIALES	5 m	CUMPLE
RETRANQUEO A LINDEROS	3 m	CUMPLE
FRENTE MÍNIMO DE PARCELA	No se establece (acceso > 3 m)	CUMPLE
OCUPACIÓN MÁXIMA	30 %	24,33 %
SUPERFICIE CONSTRUIDA	578,90 m <sup>2</sup>	132,15m <sup>2</sup>
NÚMERO DE PLANTAS S/R	1 planta S/R	1 planta S/R

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como PINITO, HERMOSILLA, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Cruz de la Paloma, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, junto a ramales cercanos.

**FINCA MATRIZ.** Referencias catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY. La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa de la Finca 10244 de Los Llanos de Aridane, con Código IDUFIR 38004000214927, de fecha 23.02.2022, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, y afecta a las parcelas 309 y 211 del polígono 18, con Referencias Catastrales: 38024A018003090000KL y 38024A018002110000KY.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 32/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas, adjuntando así, documentación tal como Acta de declaración de herederos abintestato. No se aporta escritura pública de la propiedad, sólo Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad.

**DESCRIPCIÓN (SEGÚN NOTA SIMPLE INFORMATIVA DEL REGISTRO)**

**RÚSTICA:** Trozo de terreno en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de HERMOSILLA, denominado LAS PALOMAS, que mide OCHENTA Y TRES ÁREAS, SETENTA Y NUEVE CENTIÁREAS, y linda: NORTE, pista particular de la finca y resto de la finca matriz de doña Lilia Tomasa Rodríguez Díaz, SUR, camino de Los Llanos de Aridane, ESTE, resto de finca matriz, y OESTE, camino vecinal de El Paso.

**INSCRIPCIÓN**

De la copia del documento de propiedad aportado (Nota Simple Informativa), se puede deducir que la Finca 10244 se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 775, libro 147, folio 16, finca 10244, inscripción 1ª de fecha 24.08.1972.

**SUPERFICIE.-**

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 8.379 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACION CATASTRAL  
CATASTRO**

Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 309 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018003090000KL.
- Parcela 211 del polígono 018, con referencia catastral 38024A018002110000KY.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 309 y 211, ambas pertenecientes al polígono 18. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

**EDIFICACIONES.-** Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 996 m<sup>2</sup>.

**DOCUMENTACION TECNICA APORTADA  
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria harealizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 9.890,31 m<sup>2</sup>.

**SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 9.890,31 m<sup>2</sup>.

**PARCELACION  
PROPUESTA DE PARCELACION**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 33/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 729,91 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 9.890,31 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada aproximadamente en el centro de la parcela, lateral sur, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte, Este: resto de la finca matriz.
- Oeste: camino particular de acceso a vivienda.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.

MATRIZ, que se conforma con una superficie de 9.160,40 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 9.160,40 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

#### El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Conceder a D. ANTONIO GOMEZ MEDINA, con D.N.I. 42.148.153 D, y DÑA. SILVIA MARIA LEAL MEDINA, con D.N.I. 42.155.433 K, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de parcela, a ubicar en Cruz de la Paloma, Zona Pinito, ref. catastral 38024A01800309; 38024A01800211, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

#### SEGREGACION DE PARCELA

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 34/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 729,91 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Finca Matriz 9.890,31 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 4, estará situada aproximadamente en el centro de la parcela, lateral sur, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte, Este: resto de la finca matriz.
- Oeste: camino particular de acceso a vivienda.
- Sur: Camino Cruz de La Paloma.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie de 9.160,40 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 9.160,40 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCION DE VIVIENDA.-**

Se proyecta, la ejecución de vivienda de una sola planta y pérgola, distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución por Contrata de las obras en el presente proyecto básico, según se recoge en el resumen de presupuesto, a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €).

**PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACION:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 35/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

### CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m <sup>2</sup> )	SUP. COMPUTABLE (m <sup>2</sup> )
VIVIENDA	115,7	115,70
TERRAZA CUBIERTA	7,90	3,95
TERRAZA ABIERTA	23,05	0
TERRAZA ABIERTA	6,00	0
PÉRGOLA	25,00	12,50
<b>TOTAL</b>	<b>177,65</b>	<b>132,15</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m <sup>2</sup> )
HALL ACCESO	2,45
PIEZA DE SERVICIO	6,10
SALÓN	18,25
COCINA - COMEDOR	20,30
DORMITORIO 01	14,10
VESTIDOR DORM. 01	8,50
BAÑO 01	4,65
DISTRIBUIDOR	4,55
DORMITORIO 02	10,30
BAÑO 02	3,75
DORMITORIO 03	10,25
<b>TOTAL</b>	<b>103,20</b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 36/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación

Estadística de edificación y vivienda.

#### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

#### 11.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR, EXPEDIENTE 2022011020 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA) .

Visto el expediente Nº 2022011020, relativo a licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, con proyecto básico, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de Dña. SABINE HENN, provista de NIF nº X16.662.60 W, a ubicar en Avenida del Sol S/N, Urbanización Bungalows Tajuya, ref. catastral 6614901BS1761S0000GL, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por Dña. SABINE HENN, provista de NIF nº X16.662.60 W, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar, con proyecto básico, en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 37/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

volcánica, a ubicar en Avenida del Sol S/N, Urbanización Bungalows Tajuya, ref. catastral 6614901BS1761S0000GL, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 22 de agosto de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO CONDICIONADO, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

**FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

La parcela objeto de estudio, se sitúa sobre terreno con una forma regular, está situada dando frente a calle, con las fachadas, de las cuales la principal orientada al noreste y a calle.

El edificio se destina a uso de vivienda unifamiliar y todas sus dependencias permiten la realización de la función asignada. Los condicionantes y requisitos que han servicio de premisa para el proyecto son la construcción de una vivienda unifamiliar de una planta, salón-estar- cocina, dormitorio, estancia, almacenamiento, pasillo, baño y aseo.

El uso característico de la edificación es el de Residencial.

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a Dña. SABINE HENN, provista de NIF nº X16.662.60 W, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Avenida del Sol S/N, Urbanización Bungalows Tajuya, 6614901BS1761S0000GL, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DOCE CENTIMOS (97.777,12 Euros).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 38/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Cuadro de superficies	
Planta	Superficie útil
<b>Planta vivienda</b>	
Salon Estar Cocina	37,56
Dormitorio	16,31
Estancia	12,58
Almacenaje	6,65
Pasillo	5,47
Baño	4,78
Asco	1,63
	<b>84,99 m<sup>2</sup></b>
<b>Superficies construidas</b>	
	<b>Sup constr.</b>
<b>Planta vivienda</b>	
Superficie construida	99,82
	<b>99,82 m<sup>2</sup></b>

**CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del **CTE** establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes.

Se deberá aportar el documento de **Gestión de Residuos** en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Dirección facultativa de técnicos, según lo expresado en la Ley de Ordenación de la Edificación

Estadística de edificación y vivienda.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: informacion@aridane.org

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://admin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 39/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022003458</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>22/8/2022</b>

- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:40 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-08-2022 13:30:36 Fecha: 13-04-2023 18:14:43 Fecha: 14-04-2023 10:37:27	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 16/2022	Fecha: 22-08-2022 13:30	
Código Seguro de Verificación (CSV): 7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/7486582080A39961DB3F0B2AFFB539C8</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:17:00	- 40/40 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:43:44	